

INFORME	Página 1 de 3
---------	---------------

Nº 02104-OAF/UABT/2023

A		CECILIA DEL CARMEN SOBRINO AMPUERO DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ASUNTO	:	APLICACION DE PENALIDAD - 1ER ENTREGABLE SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA REVISIÓN Y PROPUESTA DE MEJORAS DE LOS PROCEDIMIENTOS, DOCUMENTOS Y REPORTES INTERNOS DE GESTIÓN DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO (UABT) DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FECHA	:	12 de diciembre de 2023

	CARGO	NOMBRE	
ELABORADO POR	ASISTENTE EN FANNY PAMELA YUF CONTRATACIONES CASTILLO		
REVISADO POR			
APROBADO POR	JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		





Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de Reglamento la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtm





INFORME Página 2 de 3

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de Reglamento la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su y modificatorias. La integridad del documento y la autoria de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en:

DEL PERÚ

Me dirijo a usted, con relación a la Orden de Servicio N° 20231193 por la contratación del "Servicio especializado para la revisión y propuesta de mejoras de los procedimientos, documentos y reportes internos de gestión de la Unidad de Abastecimiento (UABT) de la Oficina de Administración y Finanzas", suscrito con el señor VILLENA MAYORCA RONALD, a efectos de informar lo siguiente:

I.-ANTECEDENTES:

- 1.1 Con fecha 31 de octubre de 2023, se notificó la Orden de Servicio N° 202301193 por la contratación del Servicio especializado para la revisión y propuesta de mejoras de los procedimientos, documentos y reportes internos de gestión de la Unidad de Abastecimiento (UABT) de la Oficina de Administración y Finanzas al señor VILLENA MAYORCA RONALD, en adelante El Contratista, por un monto de S/ 18,000.00 (Dieciocho Mil Con 00/100 Soles) incluido IGV.
- 1.2 Con fecha 11 de diciembre de 2023, la Oficina de Administración y Finanzas remitió el Memorando N° 0952-OAF/2023, a través del cual se adjuntó el Formato de Conformidad e indica penalidad.

II. ANÁLISIS:

- 2.1 Con la notificación de la Orden de Servicio N° 20231193, a través de correo electrónico, el contratista se obliga al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, según los términos de referencia de la contratación del Servicio especializado para la revisión y propuesta de mejoras de los procedimientos, documentos y reportes internos de gestión de la Unidad de Abastecimiento (UABT) de la Oficina de Administración y Finanzas.
- 2.2 De acuerdo a los términos de referencia, punto 9. Entregables o Productos se estableció que el plazo para presentación del Primer Entregable es dentro de los dos (02) días calendarios contados a partir del día siguiente de finalizado el primer periodo de 30 días calendario. El cual finalizo el 01 de diciembre de 2023. Por lo tanto, el plazo máximo fue hasta el lunes 04 de diciembre de 20231.
- 2.3 Mediante Carta N°001-2023-RVM de fecha 05 de diciembre de 2023 (Registro N° 62784-2023/MPV el contratista presentó el primer entregable. Por lo tanto, al haberse evidenciado la demora incurrida por el Contratista en la presentación del Primer Entregable por un total de un (01) día de atraso, se realizará el cálculo de la penalidad de acuerdo al numeral 13. PENALIDADES OTRAS PENALIDADES de acuerdo a lo siguiente:

Otras penalidades

	penalidad	Forma de calculo	
1	Por no presentar el entregable dentro del plazo establecido en el numeral 9	0.5 % de la UIT vigente por cada día	
	acripiano con acriminario	de retraso	del servicio.





INFORME Página 3 de 3

CALCULO

- Forma de Cálculo de la Penalidad = 0.5% de la UIT x cada día de retraso
- Días de retraso = 01 día
- UIT = S/ 4 950.00, siendo el 0.5% de la UIT = S/ 24.75
- Forma de Cálculo de la Penalidad = S/ 24.75 x 1 día = S/ 24.75

III.-CONCLUSIÓN:

De lo expuesto anteriormente se desprende lo siguiente;

- 3.1 Dejar sin efecto el Informe N°02097-OAF-UABT-2023
- 3.2 De acuerdo a lo informado por el área usuaria, el Contratista incurrió en penalidad por demora en la presentación de Primer Entregable.
- 3.3 En tal sentido, la nota de debido a emitir por concepto de penalidad aplicado el contratista VILLENA MAYORCA RONALD correspondiente a la contratación de Servicio especializado para la revisión y propuesta de mejoras de los procedimientos, documentos y reportes internos de gestión de la Unidad de Abastecimiento (UABT) de la Oficina de Administración y Finanzas Primer entregable, asciende a la suma de S/ 24.75 (Veinticuatro con 75/100 Soles).

Atentamente,

GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





